



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2006-MPH/A

POR CUANTO:
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

Huanta, 22 de Agosto del 2006

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 057-2006-MPH/A de fecha 19 de Abril del 2006; por el cual se acuerda **COMPRENDER** dentro de los Alcances de la Ordenanza Municipal N° 030 - 2005-MPH/A de fecha 28 de mayo del 2005 a la Sra. Felician Huaman López de Godoy en cuanto a la afectación de un área de 1.004.66 m² por la apertura de las calles: Jr. Las Palmeras y Jr. Las Flores, cuyo valor según la CONATA es de S/. 13,060.58 Nuevos Soles, debiendo de exonerársele por pago de subdivisión de terreno, alineamiento de vía, licencia de construcción, pago por impuesto predial hasta la fecha

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria; para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, el Concejo Municipal de Huanta, ejerce su función normativa, entre otros dispositivos, a través de sus Ordenanzas que tienen rango de Ley, de conformidad con el establecido en el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972, dispone que corresponde al Concejo Municipal: crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF establece que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, licencias y derechos o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción con los límites que señale la Ley;

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, modificado en parte por el Decreto Legislativo N° 953, establece en el segundo párrafo de la Norma IV del Título Preliminar y en su Artículo 41° que Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos, licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley" y; que: "Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administren", lo siguiente:

Que, por consolidación se extingue la deuda tributaria, es decir, cuando el acreedor de la obligación tributaria se convierta en deudor de la misma a consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo Municipal aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE EXONERA POR PAGO DE SUBDIVISION DE TERRENO,
ALINEAMIENTO DE VIA, LICENCIA DE CONSTRUCCION, PAGO POR IMPUESTO PREDIAL**



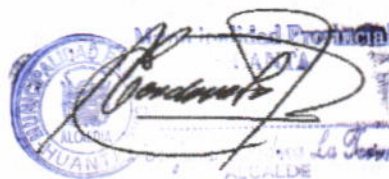
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el pago de subdivisión de terreno, alineamiento de vía, licencia de construcción, pago por impuesto predial hasta la fecha a la Sra. Feliciano Huaman López de Godoy en cuanto a la afectación de un área de 1.004.66 m² por la apertura de las calles: Jr. Las Palmeras y Jr. Las Flores, cuyo valor según la CONATA es de S/. 13.060.58 Nuevos Soles

ARTICULO SEGUNDO COMPRENDER a la Señora Feliciano Huaman López de Godoy dentro de los Alcances de la Ordenanza Municipal N° 030 - 2005-MPH/A

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Ordenanza a los órganos competentes de la Municipalidad e interesados y se publique conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ORDENANZA QUE EXONERA POR RAZO DE SUBDIVISION DE TERRENO,
ALINEAMIENTO DE VIA, LICENCIA DE CONSTRUCCION, PAGO POR IMPUESTO PREDIAL